



**ASECRUC**

**Asociación Solidarista de Empleados de Cruz Roja Costarricense**

Tel. (506) 2253-3106 / (506)2524-1730 Whatsapp 6145-9246

Zapote, 100 metros noreste Casa Presidencial.

Correo Electrónico: [info@asecruc.com](mailto:info@asecruc.com)

## BOLETA PARA EL AHORRO ESCOLAR Y NAVIDEÑO

Fecha:	Nombre:		
Cédula:	Tel. Trab.	Tel. Hab.:	Tel. Celular:
Comité Auxiliar:	Email:		
Dirección Domicilio:			
CUOTA MENSUAL <b>AHORRO NAVIDEÑO ₡</b>		CUOTA MENSUAL <b>AHORRO ESCOLAR ₡</b>	

Por este medio autorizo a ASECRUC a deducir de mi salario las cuotas antes descritas

### REGLAMENTO AHORRO ESCOLAR

1. Este beneficio lo podrán gozar únicamente los asociados de ASECRUC.
2. El ingreso a este tipo de ahorro es totalmente voluntario.
3. La cuota mínima de ₡2,000.00 y de allí en adelante sin límite, y en múltiplos de 1000.
4. No se puede hacer retiro parcial de este ahorro. En el caso de que algún asociado desee desafiliarse del sistema, será permanentemente, y se devolverá únicamente, el monto principal ahorrado.
5. Las cuotas recaudadas por este fin, serán invertidas de la manera más eficiente posible, en alguna entidad financiera con garantía 100% del Sector Público.
6. El total ahorrado más los intereses, serán devueltos automáticamente la primera quincena de enero de cada año.
7. Para realizar cambios en las cuotas, o para volverse a afiliarse, es necesario llenar una nueva boleta.
8. Esta boleta será nula, si no viene debidamente firmada por el asociado.

**Aprobado por Asamblea General Ordinaria del 21 de noviembre 2004.**

### REGLAMENTO AHORRO NAVIDEÑO

1. Este beneficio lo podrán gozar únicamente los asociados de ASECRUC.
2. El ingreso a este tipo de ahorro es totalmente voluntario.
3. La cuota mínima de ₡2,000.00 y de allí en adelante sin límite, y en múltiplos de 1000.
4. No se puede hacer retiro parcial de este ahorro. En el caso de que algún asociado desee desafiliarse del sistema, será permanentemente, y se devolverá únicamente, el monto principal ahorrado.
5. Las cuotas recaudadas por este fin, serán invertidas de la manera más eficiente posible, en alguna entidad financiera con garantía 100% del Sector Público.
6. El total ahorrado más los intereses, serán devueltos automáticamente la primera quincena de diciembre de cada año.
7. Para realizar cambios en las cuotas, o para volverse a afiliarse, es necesario llenar una nueva boleta.
8. Esta boleta será nula, si no viene debidamente firmada por el asociado.

**Aprobado por la Junta Directiva en sesión N°33-2003 del veinte de octubre del dos mil tres.**

Firma del asociado

DECLARO CONOCER A FONDO LOS REGLAMENTOS DEL AHORRO NAVIDEÑO Y ESCOLAR